



Desde 1952

Cooperativa La Altagracia, Inc.

**PREMIACIÓN A LA EXCELENCIA
ACADEMICA
GS-R-07-P**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE	3
POLÍTICA / RESOLUCIÓN	3
RESPONSABLES	3
UBICACIÓN DEL DOCUMENTO.....	3
I. REQUISITOS	4
II. RANGOS A PREMIAR	4
III. DE LA PUNTUACIÓN	4
IV. DE LA ENTREGA DEL BONO.....	4
V. GENERALIDADES	5
CICLO DE VIDA DEL DOCUMENTO	5
CONTROL DE CAMBIOS.....	6

INTRODUCCIÓN

Premiación a la Excelencia Académica, es el reconocimiento otorgado por Cooperativa La Altagracia a los miembros de los diferentes Grupos de Ahorro Infantil, por obtener altas calificaciones en las asignaturas básicas durante el año escolar. Es un aporte económico para la compra de útiles escolares en tiendas afiliadas.

OBJETIVO

Incentivar la excelencia estudiantil de los niños y jóvenes cooperativistas.

ALCANCE

Este reglamento aplica a todos los miembros de los Grupos de Ahorrín.

POLÍTICA / RESOLUCIÓN

Acta No. 40/2019-2020. Resolución No. 4

RESPONSABLES

El Comité Ejecutivo es responsable de velar por que se cumpla con lo establecido en este reglamento.

La Gerencia de Gestión Social es responsable de garantizar su cumplimiento.

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

Base Documental CLA.

I. REQUISITOS

1. Tener mínimo un (1) año siendo socio activo de Cooperativa La Altagracia, Inc.
2. Tener un mínimo de RD\$2,000.00 en la cuenta de Ahorrín y movimientos en su cuenta por lo menos de un año.
3. El padre, madre o **tutor, como socio**, debe tener en su cuenta de Aportaciones un mínimo de RD\$3,000.00 y movimientos en su cuenta de ahorros por lo menos de un año, la cual se verificará con su historial de cuenta.
4. Presentar nota Original y entregar copia legible, firmada y sellada por el Director de Centro Educativo, la cual será revisada primeramente por el Presidente de Administración y Presidente de Vigilancia Distrital y luego por el departamento de Educación de Gestión Social.

II. RANGOS A PREMIAR

Desde el 4to. de básica hasta **5to. del nivel secundario** promovido para **6to. de secundaria**.

III. DE LA PUNTUACIÓN

El promedio general mínimo es de 85 puntos o su equivalente en letra "B".

NOTA: Se requerirá que tres de las cuatro materias básicas (Español, Matemática, Sociales y Naturales) estén en por lo menos 85 puntos cada una, o su equivalente en letra "B". De no existir esta puntuación será desestimada cualquier nota o calificación presentada.

IV. DE LA ENTREGA DEL BONO

Los beneficiarios deben acudir con puntualidad al lugar convocado para recibir su bono, **con su libreta de Ahorrín y cédula del padre, madre o tutor** que siempre será para la obtención de útiles escolares en tiendas pre-establecidas por la Cooperativa.

V. GENERALIDADES

1. Las notas serán entregadas por los socios en el Distrito, Grupo de Ahorrín, **Grupos de Ahorrantes, Grupos Empresariales** o sucursal a que pertenece. Nunca se recibirá en el Dpto. de Educación de Gestión Social, sin pasar por el distrito, **grupo o departamento de Gestión Humana, en el caso de los Grupos Empresariales** y se desestimará nota que se entregue por más de una vía. No debe existir duplicidad de notas de un mismo niño.
2. En el caso de las sucursales, presentar nota Original y entregar copia legible, firmada y sellada por el Director de Centro Educativo y será revisada por servicio al Cliente antes de enviar al departamento de Educación de Gestión Social.
3. **En el caso de los Grupos Empresariales, la Encargada de Gestión Humana de la empresa, le corresponde entregar relación de las notas firmadas, selladas y se devuelve copia como acuse de recibo, a través del promotor Zonal asignado.**
4. Se asignará cantidad determinada de Bonos a los Distritos, **Grupos** y sucursales dependiendo el número de afiliados para su distribución. En el caso de agotarse los cupos, se realizará una lista de espera para una redistribución de bonos y se tomarán en cuenta las calificaciones más altas, además de cumplir con los requisitos establecidos.
5. Las mismas deben llegar por lo menos 2 semanas antes de la entrega del bono, **al departamento de Educación** de Gestión Social y cada distrito, **grupo** tendrá un acuse de recibo de las calificaciones entregadas a este **departamento**.

CICLO DE VIDA DEL DOCUMENTO

Instancia de aprobación	Fecha	Instancias de Elaboración y Revisión
Comité Ejecutivo	03 de Febrero de 2020	Elaborado por: Gerente Gestión Social Revisado por: Gerente General

REFERENCIA

Aprobado por el Consejo de Administración Central en reunión de fecha 07/10/2008, Resolución No. 4, modificado en reunión del 21/06/2012 por Resolución No. 13

CONTROL DE CAMBIOS

Los cambios que presenta esta versión respecto a la versión anterior son los siguientes:

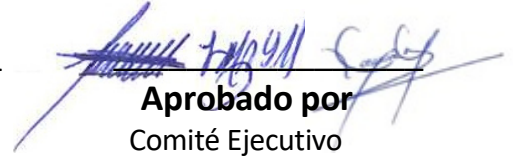
Sección	Descripción del cambio	Fecha del cambio
Introducción	Se eliminó, e hijos de socios	03/02/2020
Alcance	Se eliminó, e hijos de socios.	
Requisitos	Del tercer requisito fue eliminado, Ser hijo de socios y afiliado de ahorrín y se agregó tutor, como socio.	
Rango a premiar	Se agregó, 5to. Del nivel secundaria y 6to. De secundaria. Se eliminó, bachillerato.	
De la Entrega del Bono	Se agregó, con su libreta de ahorrín y cédula del padre, madre o tutor.	
Generalidades	Se agregó en el punto 1, Grupos de Ahorrantes, Grupos Empresariales, grupo y departamento de Gestión Humana, en el caso de los Grupos Empresariales. Se actualizó el punto 3. Se agregó al punto 4, Grupos. Se agregaron al punto 5, al departamento de Educación, grupo y departamento.	



Realizado por
Gerente de Gestión Social



Revisado por
Gerente General



Aprobado por
Comité Ejecutivo

“Se le recuerda al usuario de este documento que si no lo está consultando directamente de un espacio digital y oficial de la organización o no tiene la indicación de “Copia Controlada” podría estar consultando una versión desactualizada de este documento”.